



# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

ACTA No. 08/2018.

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2018-0003, para la “COMPRA DE UN (1) GENERADOR ELECTRICO Y UN (1) TRANSFER SWITCH AUTOMATICO PARA SER USADO EN EL EDIFICIO MARCO RODRIGUEZ, LABORATORIO DE ANALISIS, INAPA, NIVEL CENTRAL”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día trece (13) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, Edificio INAPA, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer sobre el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas, para la adjudicación del proceso de comparación de precios No. INAPA-CCC-CP-2018-0003, para la “COMPRA DE UN (1) GENERADOR ELECTRICO Y UN (1) TRANSFER SWITCH AUTOMATICO PARA SER USADO EN EL EDIFICIO MARCO RODRIGUEZ, LABORATORIO DE ANALISIS, INAPA, NIVEL CENTRAL”, con fondos generales del presupuesto para el año 2018.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas para la adjudicación del proceso de comparación de precios No. INAPA-CCC-CP-2018-0003, para la “COMPRA DE UN (1) GENERADOR ELECTRICO Y UN (1) TRANSFER SWITCH AUTOMATICO PARA SER USADO EN EL EDIFICIO MARCO RODRIGUEZ, LABORATORIO DE ANALISIS, INAPA, NIVEL CENTRAL”.

**LEIDO:** El informe consolidado de las ofertas, donde se evidencia el resultado de las evaluaciones técnicas, administrativas, económicas y las recomendaciones de adjudicación del proceso de comparación de precios No. INAPA-CCC-CP-2018-0003, para la “COMPRA DE UN (1) GENERADOR ELECTRICO Y UN (1) TRANSFER SWITCH AUTOMATICO PARA SER USADO EN EL EDIFICIO MARCO RODRIGUEZ, LABORATORIO DE ANALISIS, INAPA, NIVEL CENTRAL”, presentado por la Comisión Evaluadora, a la firma del ingeniero Luis O. Nivar, Encargado de División de Mantenimiento Electromecánica, ingeniero Rolando Antonio Osoria, Encargada División Instalación Electromecánica, licenciada Leda Laura López, Asesora legal de la Comisión Evaluadora y Lucitania Rosario Montero, Técnico División Compras y Contrataciones, emitido en fecha cinco (05) de marzo del año 2018.

1 Calle Guarocuya, Edif. INAPA, Centro Comercial El Millón, Apartado 1503, Santo Domingo, Rep. Dom.  
Tel.: 809-567-1241 • Fax: 809-363-0537

**LEIDO:** El acto No. 9, de fecha veinte (20) de febrero del 2018, de la Notario Público, licenciada Francina Bencosme Estrella, correspondiente a la apertura de las ofertas técnicas y económicas del proceso de comparación de precios No. INAPA-CCC-CP-2018-0003, para la **“COMPRA DE UN (1) GENERADOR ELECTRICO Y UN (1) TRANSFER SWITCH AUTOMATICO PARA SER USADO EN EL EDIFICIO MARCO RODRIGUEZ, LABORATORIO DE ANALISIS, INAPA, NIVEL CENTRAL”**.

**OÍDAS:** Las opiniones de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones.

**VISTAS:** Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes: SOLANO LORA SOLUCIONES DIVERSAS, S.R.L., ENERGÍA ELECTRICA S.A., IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S.A., CONSTRUCTORA ELECTROMEGA, S.R.L., PG CONTRATISTAS, S.R.L.

**VISTAS:** Las ofertas económicas presentadas por los oferentes: SOLANO LORA SOLUCIONES DIVERSAS, S.R.L., ENERGÍA ELECTRICA S.A., IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S.A., CONSTRUCTORA ELECTROMEGA, S.R.L., PG CONTRATISTAS, S.R.L.

**RESULTA:** Que las ofertas presentadas por SOLANO LORA SOLUCIONES DIVERSAS, S.R.L., ENERGÍA ELECTRICA S.A., IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S.A., CONSTRUCTORA ELECTROMEGA, S.R.L., PG CONTRATISTAS S.R.L., fueron aprobadas administrativamente por cumplir sin desviaciones, restricciones, ni diferencias las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

**RESULTA:** Que habiendo sido aprobadas las ofertas presentadas por SOLANO LORA SOLUCIONES DIVERSAS, S.R.L., ENERGÍA ELECTRICA S.A., IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S.A., CONSTRUCTORA ELECTROMEGA, S.R.L., PG CONTRATISTAS, S.R.L., en la parte administrativa, la Comisión procedió a evaluarlas técnicamente.

**RESULTA:** Que SOLANO LORA SOLUCIONES DIVERSAS, S.R.L., ENERGÍA ELECTRICA S.A., IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S.A., CONSTRUCTORA ELECTROMEGA, S.R.L., participaron en el Item No. 1 y 2.

**RESULTA:** Que PG CONTRATISTAS, S.R.L. solo participó en el ítem No. 1.

**RESULTA:** Que luego de evaluar las propuestas técnicas la Comisión constató lo siguiente:

CONSTRUCTORA ELECTROMEGA, S.R.L., cotizó capacidades de diferentes potencias para el generador de 291 kva/233 kw, siendo lo solicitado de 200 kw/250 kva, y amperaje del transfer de 700 y el solicitado es de 800, por tanto no cumplió con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones específicas, por lo que no pasó a la fase de evaluación económica, y atendiendo a las disposiciones establecidas en el artículo 33 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones,

se desestimó ya que conforme al artículo de referencia, solo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que queden habilitados en el proceso de evaluación técnica.

**RESULTA:** Que SOLANO LORA SOLUCIONES DIVERSAS, S.R.L., ENERGÍA ELECTRICA S.A., IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S.A., PG CONTRATISTAS S.R.L., cumplieron técnicamente por cumplir sin desviaciones, restricciones, ni diferencias las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas.

**RESULTA:** Que luego de haber evaluado las propuestas técnicas presentadas, se determinó lo siguiente: SOLANO LORA SOLUCIONES DIVERSAS, S.R.L., ENERGÍA ELECTRICA S.A., IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S.A., PG CONTRATISTAS S.R.L., fueron aprobadas por cumplir con los requerimientos y especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, sin desviaciones, restricciones, ni diferencias.

**RESULTA:** Que la Comisión se propuso a evaluar económicamente las ofertas presentadas por ENERGIA ELECTRICA, S.A. (ENEL), IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S.A., PG CONTRATISTAS, S.R.L., SOLANO SOLUCIONES DIVERSAS, S.R.L.

**RESULTA:** Que las ofertas económicas presentadas, fueron las siguientes:

OFERENTES	MONTO OFERTADO RD\$
ENERGIA ELECTRICA, S.A. (ENEL)	RD\$2,458,013.22
IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S.A.	RD\$1,963,509.00
PG CONTRATISTAS, S.R.L.	RD\$1,674,177.33
SOLANO LORA SOLUCIONES DIVERSAS, S.R.L.	RD\$1,815,672.00

**RESULTA:** Que Luego que la Comisión realizara las correcciones aritméticas procediendo acorde con lo establecido en el Art. 92 del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, se detectó que ENERGIA ELECTRICA, S.A. (ENEL), IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S.A., PG CONTRATISTAS, S.R.L., SOLANO LORA SOLUCIONES DIVERSAS, S.R.L., no presentaron errores aritméticos.

**RESULTA:** Que ENERGIA ELECTRICA, S.A. (ENEL) resultó ser la oferta con los precios más altos presentados, por tanto fue desestimada.

**RESULTA:** Que PG CONTRATISTAS, S.R.L. resulto ser una de las ofertas con los pecios más altos presentados, por tanto fue desestimada.

**RESOLUCIÓN:** ADJUDICAR, como el efecto adjudica, la "COMPRA DE UN (1) GENERADOR ELECTRICO Y UN (1) TRANSFER SWITCH AUTOMATICO PARA SER USADO EN EL EDIFICIO MARCO RODRIGUEZ, LABOTARIO DE ANALISIS, INAPA, NIVEL CENTRAL",



correspondiente a la convocatoria No. INAPA-CCC-CP-2018-0003, de la siguiente manera:  
**PRIMERO ADJUDICAR A:**

**SOLANO LORA SOLUCIONES DIVERSAS, S.R.L.**, el Item I, para: *“Un (01) generador eléctrico para ser usado en el edificio Marco Rodríguez, laboratorio de análisis, INAPA, Nivel Central”* por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,617,072.00); según se muestra a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL A ADJUDICAR
SOLANO LORA SOLUCIONES DIVERSAS, S.R.L.	RD\$1,617,072.00 , Item I

**SEGUNDO ADJUDICAR A: IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S.A.**, el Item II, para: *“Un (01) transfer switch automático para ser usado en el edificio Marco Rodríguez, laboratorio de análisis, INAPA, Nivel Central”* por un monto de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$196,400.00); según se muestra a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL A ADJUDICAR
IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S.A.	RD\$196,400.00, Item II

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 11:00 A.m. del día trece (13) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

**FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:**

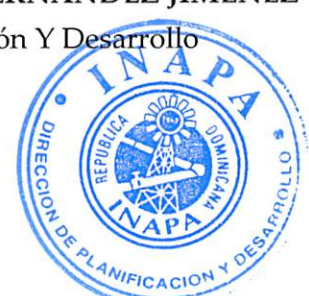
  
\_\_\_\_\_  
**ING. HORACIO EMILIO MAZARA LUGO**  
Director Ejecutivo del INAPA



  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ANA LUISA MARTÍNEZ MEJÍA**  
Directora Administrativa Financiera



  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ALTAGRACIA HERNANDEZ JÍMENEZ**  
Directora De Planificación Y Desarrollo



  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JUDIT MALAGÓN GIL**  
Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información



Continúa al dorso...



LIC. APOLINAR A. PARRA REYNOSO

Encargado Departamento Jurídico

Yo, Irancina Benusmy Costello Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 5502, CERTIFICÓ Y DOY FE, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores; ingeniero HORACIO EMILIO MAZARA LUGO, licenciada ANA LUISA MARTÍNEZ MEJÍA, licenciada ALTAGRACIA HERNANDEZ JÍMENEZ, licenciada JUDIT MALAGÓN GIL y el licenciado LIC. APOLINAR A. PARRA REYNOSO, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

Irancina Benusmy Costello  
NOTARIO PÚBLICO

